**Inicia una nueva era en el mercado de capitales argentino con el primer régimen de tokenización regulada**

*La CNV aprobó hoy el primer régimen regulado de tokenización de activos del mundo real: una clara señal de integración entre innovación y regulación, que muestra que es posible construir un sistema financiero de vanguardia, capaz de adoptar nuevas tecnologías para ampliar su alcance y profundidad.*

**12 de junio de 2025** - La Cámara Argentina Fintech acompaña la publicación de la Resolución General 1069/2025 por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que establece el primer régimen regulado para la representación digital de valores negociables mediante tecnologías de registro distribuido (TRD) o blockchain. Se trata de un primer paso clave para habilitar en nuestro país la tokenización de activos del mundo real bajo un marco normativo claro.

El régimen —que funcionará inicialmente en un sandbox regulatorio por el plazo de un año— permitirá en esta instancia tokenizar determinados **instrumentos de deuda con oferta pública y ciertos instrumentos de inversión colectiva**, facilitando su emisión y negociación a través de plataformas digitales administradas por Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) registrados ante la CNV.

**¿Qué se puede tokenizar bajo este nuevo régimen?**

En esta primera etapa, la normativa habilita la tokenización de:

- **Certificados de participación de fideicomisos financieros** , cuyo activo subyacente esté compuesto principalmente por **créditos, inmuebles, facturas** u otros activos del mundo real que no sean valores negociables ya cotizados en mercados autorizados.
- **Cuotapartes de fondos comunes de inversión cerrados**, cuyo patrimonio también esté integrado principalmente por activos del mundo real o bienes que no sean valores negociables negociados en mercados habilitados del país.

**¿Por qué es relevante esta normativa?**

- Porque permite transformar activos existentes en instrumentos digitales de inversión, abriendo **nuevas vías para el fondeo del crédito**, el **financiamiento productivo** y la **creación de productos financieros** más ágiles y accesibles.
- Porque sienta las **bases para un mercado de capitales más dinámico y profundo**, incorporando a su arquitectura las soluciones tecnológicas desarrolladas por empresas argentinas especializadas en la tokenización.
- Porque establece condiciones claras para que los derechos económicos y políticos sobre los instrumentos digitalizados puedan ejercerse con trazabilidad, seguridad y estándares equivalentes (y a menudo superiores) a los vigentes, gracias al potencial de tecnologías como blockchain.

- Porque representa **una señal concreta de integración entre innovación y regulación**, mostrando que es posible construir un sistema financiero moderno, confiable y preparado para adoptar los nuevos desarrollos tecnológicos.

La Cámara Argentina Fintech fue la primera institución del país en proponer formalmente un régimen de sandbox para la tokenización, convencida de que la regulación debía acompañar el desarrollo tecnológico de nuestras empresas. La resolución responde a **una demanda concreta del ecosistema nacional**, cuyo proceso regulatorio fue encarado por la CNV mediante un riguroso trabajo técnico, valiéndose de los aportes de los sectores involucrados para habilitar nuevas herramientas y una vía para que las plataformas, desarrolladores y empresas operen en un sistema financiero regulado.

Seguiremos trabajando junto a las autoridades públicas para profundizar el proceso que inició hoy y construir un sistema financiero que aproveche el potencial de la tecnología aplicada a los servicios financieros, fomente la inversión y expanda el acceso a nuevas herramientas de ahorro y crédito.